

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante: MANUEL SALVADOR SÁNCHEZ ARIAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2015 01270 01
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el Superior - Aprobación liquidación de costas

Procede la secretaria del Juzgado, a liquidar las costas y agencias en derecho dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO EN GENERAL EN PRIMERA INSTANCIA

CONDENO EN COSTAS - FL. 72	\$250.000
FLETE FL - 24	\$ 7.700
FLETE FL - 25	\$ 3.400
FLETE FL - 26	\$ 7.700
FLETE FL - 27	\$ 7.700
FLETE FL - 28	\$ 3.400
FLETE FL - 29	\$ 7.700
FLETE FL - 30	\$ 7.700
FLETE FL - 31	\$ 3.400
FLETE FL - 32	\$ 7.700
TOTAL	\$306.400

AGENCIAS EN DERECHO EN GENERAL EN SEGUNDA INSTANCIA \$ 0

TOTAL, AGENCIAS EN DERECHO: TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$306.400)

Victoria Velásquez
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Ejecutante: MANUEL SALVADOR SÁNCHEZ ARIAS
Ejecutado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2015 01270 01
ASUNTO Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrado ponente Dra. Adriana Bernal Vélez, en providencia de segunda instancia del día 14 de diciembre de 2020, CONFIRMÓ la sentencia No. 112 proferida el 25 de octubre de 2016.

Al observarse conforme a derecho, dando aplicación a lo establecido en los artículos 361 a 366 del C.G.P., se APRUEBA la liquidación de COSTAS realizada por la secretaría del Juzgado por un valor de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$306.000), procédase al archivo.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 15 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea14392ff0f820562a36f48d2ab33bf3ee14de8cc623d72016b62563f9bde557

Documento generado en 15/03/2021 09:53:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**